

Información sobre el proceso de asignación de estudiantes de Grado en Medicina a grupos de prácticas y servicios clínicos para el curso 2015-16

Con el fin de incrementar la eficacia, información y transparencia en el proceso de asignación de estudiantes a los grupos de prácticas, os resumo las principales fases que vamos a implantar para el nuevo curso académico 2015-2016:

OBJETIVOS:

- Asegurar la completa capacidad de elección por orden de los alumnos/as tanto de grupo (y con ello fechas) como de servicio clínico.
- Emplear un criterio que prima mejor el rendimiento y la excelencia académica.
- Incrementar y mejorar la información en la hora previa a la elección y con ello reducir el tiempo medio necesario por alumno/a en dicho momento y aumentar la confianza y seguridad del alumno/a en la toma de decisión.
- Evitar la necesidad imperiosa de participación presencial sin decaimiento de derechos.
- Atender una reivindicación y necesidad del alumnado de poder conocer con mayor antelación su localidad de actividad predominante, de especial importancia en la materia “Prácticas tuteladas” de 6º curso de Grado en Medicina.

FASES:

- Los daderos definitivos con la distribución de los diferentes grupos de prácticas por asignatura y fecha se harán públicos el 16 de julio para que los/as alumnos/as tengan la posibilidad de conocerlos con antelación suficiente.
- El día siguiente a la consolidación de la matrícula (última fecha del periodo de matriculación: **el 27 de Julio para sexto curso y el 31 de agosto para el resto**), se confeccionará el listado de alumnos/as de la titulación de Grado en Medicina según créditos matriculados por curso, créditos superados en Junio y nota media de los mismos.
- Con dicho listado **cada alumno/a será asignado/a al curso en el que tenga mayor número de créditos matriculados**. En cada curso se confeccionará un listado que será ordenado según el **número de créditos aprobados (hasta la convocatoria de junio incluida) multiplicado por la nota media** de los mismos.
- Los estudiantes ERASMUS de otras universidades (“incoming”) y los aceptados por traslado dispondrán en el listado de un número proporcional reservado. De ese modo por ejemplo si hay uno por cada 7 serán reservados el 8, 16, 24, etc. y a estas posiciones serán asignados por sorteo ante el delegado/a. Se intentará establecer dicha proporción según la estimación real aproximada con la información que se solicitará a la ORI los días antes.
- Seguidamente, los alumnos/as serán convocados/as al proceso de elección (**el 29 y/o 30 de Julio para sexto y a partir del 2 de septiembre para el resto**). En

el mismo, el alumno/a podrá llevar a cabo su elección de alguno de los siguientes modos (en orden de prelación, es decir el primer procedimiento predominará sobre los otros y el segundo sobre el tercero):

- **Presencialmente**: el alumno/a elegirá grupo de prácticas y dentro del mismo las opciones para realizar sus prácticas de las asignaturas en las que se ha matriculado, entre las que queden disponibles. Es el método idóneo.
 - **Por delegación**: para ello el alumno habrá debido remitir un correo electrónico previamente en el periodo habilitado y a la dirección habilitados para ello, notificando en quien delega su capacidad de decidir. El portador de la delegación deberá justificarlo mediante el oportuno escrito firmado y adjuntando fotocopia de su DNI y de quien le ha delegado el voto.
 - Este alumno elegirá grupo y servicios presencialmente en nombre de quien le ha delegado el voto. No se admitirá conexión telefónica en el momento de la elección. El alumno que emplee este método asume que lo que su representante elija es lo que le resultará asignado sin posibilidad de reclamación ni cambio.
 - **Por correo electrónico** remitido en el periodo y a la dirección que se habilite para ello y en el que se debe adjuntar la solicitud con el formulario prediseñado para este fin y que en breve ser hará público. En el escrito, deberá manifestar si prefiere elegir grupo en primer lugar o destino para su asignatura preferente, y posteriormente sus preferencias para el resto de asignaturas. Llegado su turno en el proceso de asignación, si no está presente el estudiante o en quien delegue (procedimientos 1 y 2), se revisará si lo ha solicitado previamente por correo electrónico y será asignado atendiendo en lo posible a sus preferencias en el orden de lo solicitado. Todo ello será realizado en presencia del delegado/a o persona en quien este delegue, que será quien con la lectura del correo tomará la decisión de acuerdo a lo que más se aproxime a lo que solicita.
 - Con la elección de este procedimiento el alumno/a acepta que se tomarán las decisiones que parezcan más próximas a sus preferencias y no cabe reclamación de la asignación.
- **En caso de no haber elegido ninguno de los procedimientos anteriores, el alumno/a pasará al último de la lista** y se le asignará uno de los grupos y servicios que queden al final del proceso.

- Para el proceso de asignación, los alumnos/as serán convocados a una sala en la que estarán informados de las plazas disponibles en cada momento a medida que avanza el proceso con el fin de que puedan haber tomado la decisión antes de su paso al puesto informático donde elegir. En ningún caso se asignará un número superior de alumnos a la capacidad de los respectivos servicios clínicos de los 4 hospitales universitarios.
- Finalizado el proceso de cada curso, se convocará a todos los **estudiantes con asignaturas matriculadas en cursos diferentes** al que fueron asignados -en las que tuvieran que cursar o repetir prácticas-, para realizar su elección entre las plazas remanentes del proceso de selección llevado a cabo los días precedentes.
- Finalizado el proceso se notificará a los alumnos/as, a los profesores responsables, a los directores de departamento, a los coordinadores de prácticas hospitalarias y a los respectivos equipos directivos de los 4 hospitales universitarios, la composición de los grupos por curso, asignatura y servicio hospitalario, dándose por concluido el proceso antes del inicio del curso académico.
- Con ello **finalizará la responsabilidad de la asignación y comunicación por parte del vicedecanato**, de modo que cualquier cambio realizado con posterioridad deberá ser consensuado y notificado al profesor responsable de la asignatura correspondiente y será su responsabilidad aceptarlo y comunicarlo a los responsables de los servicios clínicos implicados.
- **En todo caso**, estos cambios no son deseables por las perturbaciones que provocan en todos los elementos implicados en un proceso tan complejo como éste (profesores responsables de asignatura, departamentos, responsables de servicios clínicos, hospitales y seguros).
- Para las **asignaturas del segundo cuatrimestre se repetirá el proceso en noviembre**, no variando la asignación de alumnos/as a cursos predominantes, pero confeccionando un nuevo listado en el que se considerarán los créditos superados y nota media incluyendo ya la convocatoria de septiembre.